



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado:	HELDA ROCIO GONZÁLEZ RAMIREZ
Radicado:	05001310500220140163200
Asunto:	Ordena auxiliar

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN contra HELDA ROCIO GONZÁLEZ RAMIREZ, auxiliase lo pedido por el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellín, con relación a las medidas cautelares adelantadas por el Despacho (ver anexo 18 E.D.), como se dispuso mediante auto de noviembre 24 de 2020, indicando que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación mediante auto de noviembre 24 de 2020, se ordenó el archivo del expediente y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y enterar de la terminación a la Oficina de Instrumentos Públicos Sur de Medellín, para que cambiase la medida a nombre del Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, quien tenía embargados los remanentes en el proceso desde el auto del 28 de marzo de 2019. Asimismo, se dispuso enterar de la decisión al Juzgado aludido y al Municipio de Medellín-Tesorería, quien había comunicado la concurrencia con el inmueble embargado. Decisión que fue comunicada a la Oficina de Instrumentos Públicos, mediante el oficio No.0958-Cambio de Medida y No.0959 al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín. (ver anexo 10 E.D.).

Que mediante comunicación de febrero 2 de 2023, la Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Tesorería de Medellín comunicó que mediante la Resolución STH-00615-2023 del 30 de enero de 2023, decretó el desembargo del bien inmueble con matrícula No.001-215770, propiedad de la demandada. (anexo 15 E.D.).

Que mediante comunicación del 3 de febrero del presente año, se le informó al Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad el contenido del auto del 24 de noviembre de 2020 sobre la terminación del proceso. (anexo 16 E.D.).

Que mediante auto de febrero 6 de 2023 se puso en conocimiento de las partes el escrito de desembargo emitido por la Alcaldía de Medellín (anexo 17 E.D.).

Comuníquese lo resuelto al Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellín, por el correo institucional para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98eccc27df9a53c0a84cbb0c9a15dcd3bc673180b959c3f069846f9647c0dadb**

Documento generado en 01/06/2023 02:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>